Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Rio Grande, 13 de febrero de 2023.-

VISTO el expediente MS-E-62867-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de recolección y procesamiento de residuos patológicos y/o peligrosos para el Hospital Regional Rio Grande y sus dependencias, Centro de Atención Primaria de la salud de Rio Grande, Centro Integral, Dispositivos Covid y Centro Asistencial Tolhuin por el término de doce (12) meses.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. Nº 12/23 obrante en orden Gen Nº 57 se procedió a autorizar el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se publicó la contratación directa por compulsa abreviada Nº 206/22 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 60 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: TECOIL S.R.L., SOMASA, GLR SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.R.L., GEO SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., SOMA S.A. y SANATORIUM; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº 61 del expediente de referencia.

Que la única oferta presentada es de la firma TECOIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-67654642-8, la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 76.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS ($ 30.390.400,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. a), Ley Nº 1465 y su Decreto Reglamentario Nº 3584/22; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 05/22 Anexo II, 832/21, Resolución Contaduría General de la Provincia Nº 38/21, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15 y N° 05/22 Anexo II y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 206/22 del servicio de recolección y procesamiento de residuos patológicos y/o peligrosos para el Hospital Regional Rio Grande y sus dependencias, Centro de Atención Primaria de la salud de Rio Grande, Centro Integral, Dispositivos Covid y Centro Asistencial Tolhuin por el término de doce (12) meses a partir de su suscripción. Solicitado por el Departamento de Servicios generales del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma TECOIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-67654642-8, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS ($ 30.390.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el contrato de locación de Servicio en todas sus cláusulas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la División Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - C.J.Uo. 1-9-9– RAF 577, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 334/23.-

HRRG
VG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
14/02/2023 13:07